INDEPENDIENTE

1-12-13

FECHA

13/01/2025

SECCIÓN





MEGAFRAUDE A INFONAVIT EN **2014, CON ALEJANDRO MURAT**

Durante la dirección general de Alejandro Murat, el instituto contrató a Telra, la cual defraudó 5 mil 88 millones de pesos; auditorías ponen al descubierto muchas transas

Por Miguel Badillo / Oficio de papel | ANÁLISIS: Reforma al Infonavit / Por Eduardo Gómez de la O* ► 12, 13

OFICIO DE PAPEL

LA MAQUINACIÓN DE FRAUDES POR MILES DE MILLONES DE PESOS EN EL INFONAVIT

"ue en la gestión del expriista y ahora mo- renista Alejandro Murat Hinojosa, 2012-2015, quien al frente del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) se contrató en junio de 2014 a la empresa Telra Realty, S.A.P.I. de CV (Telra), propiedad de la familia Zaga Tawil, acusada penalmente de defraudar en 2017 a ese órgano de vivienda público, privado y sindical por un monto de 5 mil 88 millones de pesos.

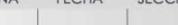
Dicho contrato consistía en diseñar y operar una plataforma para administrar soluciones de vivienda de acreditados que cambian de lugar

> de residencia y cuyo servicio tenía un periodo de 2 años para concluirse en 2016, por un monto correspondiente a 100 millones de pesos; sin embargo, Telra no sólo incumplió con dicho trabajo al no entregar la plataforma acordada, sino que la administración del Infonavit se negó a penalizar a la empresa y, por si fuera poco, dos años después, en 2017, cuando David Penchyna Grub (2015-2018) había sustituido a Murat, el Consejo de Administración autorizó un pago irregular como indemnización a los socios de Telra por 5 mil 88 millones de pesos.

El fraude de Telra, en donde estarían involucrados empresarios, trabajadores y exservidores públicos, quedó confirmado cuando dos de los socios de dicha firma devolvieron al Infonavit 2 mil millones de pesos, a fin de evitar acusaciones penales, mientras que otros tres accionistas de la empresa se niegan a regresar la irregular indemnización.

En la información contenida en tres auditorías públicas practicadas al Infonavit, correspondientes a las cuentas públicas de 2017, 2018 y 2022, con números respectivos de 1717-DS "Gestión Financiera", 298-DS "Gestión Financiera" y 2114 "Erogaciones de Gastos de Administración, Operación y Vigilancia, Inversiones Propias y Otros Recursos Intangibles", la Auditoría Superior de la Federación (ASF) descubrió éste y otros actos de corrupción y abusos de poder que se cometían constantemente (algunas irregularidades aún persisten) en ese órgano encargado de proporcionar vivienda y créditos a los trabajadores.

En redes sociales, el exgobernador oaxaqueño y exdirector general del Infonavit, Alejandro Murat Hinojosa, acusó a su sucesor David Penchyna, de ser el responsable de hacer ese pago indebido e inexplicable en 2017 por 5 mil millones de pesos, cuya ilegalidad fue sancionada por la Fiscalía General de la República (FGR) y por lo



INDEPENDIENTE

1-12-13

13/01/2025

OPINIÓN



cual fueron aprehendidos el secretario general y el subdirector Jurídico del Infonavit.

En su breve defensa, Murat dijo que en su gestión (2012-2015), el Instituto logró otorgar más de 1 millón y medio de créditos y mantener finanzas con las más altas calificaciones, y que como director "siempre trabajé apegado a la ley y guiado por los principios de honestidad, transparencia y buen gobiemo".

Por su parte el priista David Penchyna ha guardado silencio sobre la acusación en su contra.

En una amplia relatoría de las decenas de irregularidades cometidas en el Info-

navit, se explica en la auditoría 1717-DS, que el Infonavit pagó el importe de 5 mil 88 millones de pesos a Telra Realty por concepto de indemnización de daños y perjuicios y autorizados por su Consejo de Administración, mediante la resolución RCA-6025-08/17, de la sesión ordinaria 797, del 30 de agosto de 2017, derivado de la terminación anticipada que se generó con motivo de la celebración de los contratos y convenios con Telra, que excedieron lo aprobado por el propio Consejo de Administración en la resolución RCA-

4963-02/15 del acta de la sesión ordinaria número 766, del 25 de febrero de 2015, en la que dicho Consejo únicamente autorizó el "Programa de Movilidad Hipotecaria" e instruyó la contratación de un experto inmobiliario; pago de indemnización que se realizó sin contar con el estudio para la determinación de los daños, perjuicios o afectación patrimonial que pudiera tener Telra, en el que se valorara el daño relacionado con los gastos de personal, viáticos, pago de licencias de herramientas tecnológicas, compra de infraestructura, compra de equipos de transporte, asesorías especializadas, estudios especializados, adquisición de bases de datos, implementación de canales de distribución; así como el valor de los perjuicios causados a dicha empresa que incluyera el deterioro de su imagen, posible pérdida de mercado, la no contratación durante la vigencia de los contratos y convenios incurridos por Telra y señalados en el pedido número 4700025023 v su dictamen SGJ/0118/2017.

El 13 de abril de 2021, el representante legal del Infonavit derivado de las carpetas de investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019 FED/SEIDF/UNAI-CDacumulada MX/0000374/2020, recibió de la entonces Fiscalía General de la Republica dos cheques de caja para abono en cuenta del beneficiario, expedidos por la institución financiera BBVA Bancomer, S.A. ambos del 13 de abril de 2021, a nombre del Infonavit; el primero por un monto de 2 mil 119 millones 727.4 mil pesos, por la entrega del principal y sus rendimientos durante el tiempo en que estuvo en custodia por el Instituto para devolver al pueblo lo robado; el segundo cheque, por 566 millones de pesos, como rendimientos de la apertura de la cuenta bancaria, recursos generados por el pago de 2 mil millones de pesos, cantidad otorgada por los socios de Telra como pago de la reparación del daño.

Lo anterior se corroboró en el estado de cuenta bancario del Infonavit del 14 de abril de 2021, cuando ingresaron los recursos en su cuenta concentradora en HSBC México, S.A.

El Infonavit tampoco proporcionó la documentación y solicitudes de servicio, mediante los cuales se hayan establecido las características técnicas y tecnologías que eran requeridas para la implementación y operación de la Plataforma Informática del Programa de Movilidad Hipotecaria en sus sistemas, por lo que el grupo auditor no contó con los elementos para determinar que la arquitectura tecnológica propuesta por Telra era interoperable y la requerida para satisfacer las necesidades del Instituto.

No se proporcionó la evidencia documental de que se hayan realizado revisiones y/o validaciones de la arquitectura tecnológica propuesta por la empresa, considerando elementos de hardware y software requeridos por el Instituto, por lo que el Infonavit no definió las soluciones y características de implementación mínimas requeridas para el diseño de dicha plataforma.

Por los amparos interpuestos por el Consejo de Administración del Infonavit, la auditoria a la Cuenta Pública de 2017 se logró apenas concluirla hasta el 3 de octubre de 2023, en donde la ASF descubrió que no proporcionó la documentación que motivara y fundamentara el registro contable de la obligación de pago derivada del "Contrato de Transacción", mandatado por el Consejo de Administración del Infonavit, para resolver el Programa de Movilidad Hipotecaria, en el concepto denominado "Erogaciones de carácter fortuito o de fuerza mayor".



1-12-13

13/01/2025

OPINIÓN



Tampoco proporcionó evidencia documental del reconocimiento contable del concepto denominado "contraprestación", por un monto de 100 millones de pesos, más IVA, por la suscripción del "Contrato de Transacción", así como en el "Contrato de Cesión de Derechos", del 22 de agosto y 10 de octubre, ambos del 2017, respectivamente, suscritos entre el Infonavit y Telra Realty, S.A.P.I. de C.V.

No proporcionó la aprobación del Consejo de Administración del Infonavit del presupuesto por 11 millones 838.5 mil pesos, mismo que fue reportado en el Estado del Ejercicio presupuestal de 2017, dictaminado por la consultora Price Waterhouse Coopers, S.C.

No proporcionó el "estudio que elaboró el despacho externo sobre el nivel de gastos adecuado que debe tener el Infonavit, en comparación con otras entidades financieras", lo que no permitió al grupo auditor validar que los conceptos reportados en las Notas sobre el Estado del Ejercicio presupuestal.

No se proporcionó la normativa y metodología que permitiera al grupo auditor validar la integración de los conceptos de gasto, con los cuales el Infonavit determinó la proporción del Gasto de Administración, Operación y Vigilancia (GAOV) a recursos totales. Ese Instituto tampoco entregó a la ASF evidencia de haber informado al Consejo de Administración que previamente a la autorización del Programa de Movilidad Hipotecaria, su administración hubiera suscrito el convenio de colaboración con Telra, como se señala en la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración del 9 de junio de 2014.

El Infonavit autorizó al experto inmobiliario el acceso a las bases de datos de los acreditados REA y en su caso de los conyugues o terceros, en contravención al Convenio de Colaboración que celebró con el IMSS, en el que se estableció la prohibición de revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o

difundir a terceros la información sin autorización previa y por escrito del titular de la misma.

La persona moral Matsui & Salem y Asociados, S.C. desconoció haber celebrado con el Instituto el pedido número 4700025023, así como el dictamen SGJ/0118/2017.

El Infonavit pagó a Matsui & Salem, Abogados, S.C., un importe de 394.4 millones de pesos por servicios que no fueron prestados de conformidad con lo establecido en el pedido número 4700025023 y en el dictamen

SGJ/0118/2017.

Tampoco proporcionó evidencia del procedimiento y tipo de contratación de la persona moral White & Case, S.C., vigente en 2017.

Entre otras irregularidades, destacan además la contratación ilegal de un seguro por 550 millones de pesos a favor de Mapfre-Tepeyac; las ventas sucesivas de créditos Infonavit, tipo esquema ponzi, que deja al descubierto una red de complicidades al interior del Instituto; despojo masivo de viviendas; pagos indebidos a consejeros por asistir a asambleas y reuniones de Consejo; sueldos millonarios a directivos, superiores al de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum.

La Auditoria Superior de la Federación descubrió, a través de información de la Comisión Nacio-

nal Bancaria y de Valores, que en el caso de Telra se trianguló dinero entre las empresas contratadas directamente por el Infonavit y la cuenta bancaria de un funcionario del Infonavit que fungió como asesor del director general en 2018, David Penchyna.

Otro caso de corrupción es el programa Línea III del Infonavit, que "consiste en financiar a constructores de vivienda para los derechohabientes. Este tipo de proyectos son propuestos únicamente por las direcciones sectoriales de trabajadores, y la empresarial, y así con presentados al Consejo de Administración para su autorización. No hay un estudio técnico, financiero, de ninguna índole, simplemente proponen una empresa para un desarrollo, se autoriza porque son dos terceras partes del Consejo y se aprueba".

Se identificaron 22 proyectos -autorizados entre 2017 y 2018- que no han sido concluidos y que presentan adeudos vencidos con el Infonavit, por 575 millones de pesos. Adicionalmente, existen 18 desarrolladores con adeudos por 768 millones de pesos; esto como resultado de deficiencias en el seguimiento a pagos y aplicación de penalizaciones. En cuatro casos, las empresas recibieron más recursos a pesar de no haber construido las casas: "45 millones una, 22 otra, 9 millones otra, 5 millones otra, dinero adicional, ya no del Fondo directamente del Infonavit, sino de los créditos de los trabajadores. Es decir, sin haber construido la vivienda, se les otorgó crédito a los trabajadores y se les empezó a descontar de su dinero".

Un caso más de corrupción es el de una red delictiva integrada por trabajadores del Infonavit, notarios, despachos y peritos valuadores, que se han coludido para otorgar múltiples créditos sobre una misma vivienda. Lo que podría asemejarse a un esquema ponzi.

Hay 12 mil créditos sobre mil 400 viviendas, lo que significa que éstas se vendieron hasta cuatro veces cada una por año. Todo lo anterior sin que la Comisión de Vigilancia o el Comité de Auditoria tomaran acciones en contra de los responsables. Este mecanismo delictivo es empleado para estafar a los trabajadores cobrándoles hasta el 40 por ciento de sus ahorros para vivienda que, hasta el momento de la revisión que no se ha concluido, asciende a más de 1 mil 200 millones de pesos.

Las entidades que se han revisado son el Estado de México, 496 casas se vendieron 4 mil 130 veces; en Jalisco, 239 casas que se vendieron 2 mil 37 veces; en Baja California, 205 casas se vendieron 1 mil 696 veces, y así sucesivamente son 1 mil 400 y 12 mil ventas.

En este mecanismo empleado en esta red de corrupción participaron, sólo en el Estado de México tres notarios, dos despachos de evaluación, tres peritos valuadores, tres controladores y seis trabajadores del Infonavit: quienes vendieron 496 casas 4 mil 130 veces.